RESOLUCIÓN N° 353

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-2022 PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" - ID 408405, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).----------

Asunción, 30 de MAYO de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC N°72/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 72/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, hace referencia al Proceso licitatorio de "Locación de Inmueble para el Centro Regional de Coronel Oviedo" ID N° 408405, el cual se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios, y en la Resolución DNCP N° 4441/2021.*----------

Que, el Capitulo Segundo "DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES" Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles, específicamente el artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa...".----------

Que, el Art. 7 de la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 06 de octubre de 2021 estipula lo siguiente. "Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado. El encargado de la UOC/UEP de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá emitir un dictamen en el cual se observen los siguientes elementos: a) La individualización de cada inmueble a ser arrendado; b) La justificación: Se deberá fundamentar por qué el inmueble a ser arrendado es el único que puede satisfacer adecuadamente las necesidades y requerimientos de la Entidad u Organismo del Estado; c) El análisis del valor del canon de los inmuebles, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías: Se deberá exponer el análisis que demuestre que el precio a ser abonado en los conceptos señalados, se encuentran acorde a los valores promedio de la zona en donde el inmueble se encuentra ubicado y que el mismo no supere el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite;d) Se deberá exponer un análisis documental en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares (anotación de litis, embargo, remate o similar);e) Se deberá acreditar que el inmueble

AO/ML/NK

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 MAYO 2022

RESOLUCIÓN N° 353

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-2022 PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" - ID 408405, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).----------

ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa; f) La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003;g) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019".----------

Que. el Dictamen DOC N° 12/2022 cumple con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021, por lo cual menciona que: "....Por lo expuesto precedentemente, acreditando el cumplimiento legal y la disponibilidad para la realización del presente procedimiento, conforme a las documentaciones presentadas y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4441/2021, es parecer de esta Dirección, la selección del proceso de Locación de Inmueble Determinado, a favor de la Señora EVA BEATRIZ GONZALEZ DE SANTACRUZ con RUC N° 1.859.217-1, por el monto de Gs. 68.400.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, se recomienda elevar los antecedentes para la emisión de la Resolución que apruebe el procedimiento de selección y resuelva la locación de inmueble determinado por parte de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.- AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a imprimir los trámites pertinentes conforme a las directrices de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el Proceso Licitatorio de Locación de Inmueble*

AO/MLB/NK

DOY FE: QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 MAYO 2022

RESOLUCIÓN N° 353

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01-2022 PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" - ID 408405, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).----------

Determinado N° 01-2022 para el "Centro Regional Ambiental de Coronel Oviedo" - ID 408405.---------

***Art.2°.-APROBAR** el procedimiento de selección de inmueble propuesto por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Proceso Licitatorio de Locación de Inmueble Determinado N° 01-2022 para el "Centro Regional Ambiental de Coronel Oviedo" - ID 408405.----------*

***Art.3°.- ADJUDICAR** a la Señora **EVA BEATRIZ GONZALEZ DE SANTACRUZ** con RUC N° 1.859.217-1, el Proceso Licitatorio de Locación de Inmueble Determinado N° 01-2022 para el "Centro Regional Ambiental de Coronel Oviedo" - ID 408405, bajo el régimen de contrato cerrado plurianual, por un monto de Gs.68.400.000,. (Guaraníes Sesenta y Ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, para el pago de arrendamiento, conforme a los fundamentos de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 3° de la presente resolución.----------*

***Art.5°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por el arrendamiento a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 3° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

***Art. 6°.-ESTABLECER** que el pago por el arrendamiento que afecte a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicios 2023 y 2024; y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

***Art.7°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Arist Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 MAYO 2022

AO/MLB/NK